

## **NUEVAS REGLAS DE ESTILO PARA PENSAMIENTO JURÍDICO CENTRAL**

Con la finalidad de facilitar el proceso de edición de la publicación, se ruega a los autores enviar sus contribuciones ciñéndose estrictamente a las siguientes reglas de estilo.

1º Los textos se presentarán en documento Word, tipografía normal Times New Roman tamaño 12, justificados a derecha e izquierda, a espacio sencillo, sin sangrías, y sin salto de línea entre párrafos, con salto de linea para separar secciones y sub-secciones del cuerpo del texto. Tendrán una extensión mínima de 7.000 palabras y máxima de 12.000 palabras.

2º Las citas literales o textuales dentro del texto o nota al pie deben hacerse "entre comillas", indicando la fuente o referencia bibliográfica como nota al pie.

3º El título de la contribución se escribirá en mayúsculas y negritas, y estará centrado. El nombre y los apellidos del autor/a irá debajo del título, sin negritas. El grado y/o cargo del autor/a irá debajo del nombre, sin negritas. El correo electrónico irá debajo del grado y/o cargo, sin negritas. Toda otra información pertinente se incluirá a pie de página utilizando un asterisco cuya referencia estará al final del nombre del autor/a:

## TÍTULO DE LA OBRA

Nombre y apellidos del autor\* Grado y/o cargo

## correo electrónico

4º No se incluirá ni resumen ni palabras clave.

5º Los títulos de las secciones de la contribución se escribirán en negritas, se numerarán con números arábigos seguidos de punto y estarán centrados. Los títulos de las subsecciones se escribirán en negritas, se numerarán con números arábigos que indicarán la sección a la que pertenecen seguida de un punto, el número que corresponda a la subsección de la que se trata, seguida de un punto, y estarán a la izquierda. De haber más divisiones en la estructura del texto, estas se identificarán mediante letras mayúsculas seguidas de paréntesis de cierre y estarán a la izquierda:

## 1. Título de la primera sección

- 1.1. Título de la primera sub-sección de la primera sección
- A) Título de la primera subdivisión de la primera sub-sección de la primera sección.
- 6º Las referencias abreviadas de libros, artículos de revista, capítulos y formatos electrónicos se señalará en notas al pie. Incluirán sólo el primer apellido del autor/a (en versalitas), el año (en paréntesis), y el número o números de la página o de las páginas precisas en que aparece



la referencia citada. Los lectores podrán verificar los datos completos de la referencia en la "bibliografía citada", al final del trabajo.

7º Las notas al pie referidas en el punto 6º seguirán el siguiente modelo:

Obras con un autor:

HART (2012), p. 134.

- Obras con dos autores (los apellidos se unen por medio de la conjunción "y" en minúscula sin versalitas):

PLUNKETT y SUNDELL (2013), pp. 260 y ss.

- Si una obra tiene tres, cuatro o más autores, se citan todos los autores en la lista de referencias final. En las notas al pie de página se escribe solamente el apellido del primer autor/a seguido de et al., año de publicación y página respectiva:

VALLESPÍN et al. (2005), p. 31.

Si se citan dos o más obras de un mismo autor, publicadas en un mismo año, se distinguirán entre sí, con letras minúsculas a), b), c), etc., a continuación del año y dentro del paréntesis.

8º Sobre referencias completas al final del trabajo:

Todas las referencias de libros, artículos de revistas, capítulos de obras colectivas y fuentes electrónicas deberán incluirse al final del artículo respectivo bajo el título "Bibliografía", que irá centrado, en negritas. Los nombre y apellidos de los autores/as se escribirán en versalitas, y la demás información en altas y bajas. Los títulos de los artículos y capítulos en libros colectivos revistas se escribirán "entre comillas"; los títulos de libros y nombres de revistas se escribirán en cursivas.

- Respecto de libros:

WITTGENSTEIN, LUDWIG (1958): Philosophical Investigations (Basil Blackwell).

ALCHOURRÓN, CARLOS y BULYGIN, EUGENIO (2012): Sistemas Normativos, 2ª edición (Buenos Aires, Astrea).

Respecto de artículos:

RAZ, JOSEPH (1972): "Legal Principles and the Limits of law", en: The Yale Law Journal (Vol. 81, № 5), pp. 823-854.

NAVARRO, PABLO y MORESO, JUAN JOSÉ (1997): "Applicability and Effectiveness", en: Law and Philosophy (Vol. 16), pp. 201-219.



- Respecto de capítulos en obras colectivas:

MOORE, MICHAEL (1992): "Law as a Functional Kind", en: George, Robert (Ed.), Natural Law Theory (Oxford, Clarendon), pp. 188-242.

WALDRON, JEREMY (2001): "Vagueness and the Guidance of Action", en: Marmor, Andrei y Soames, Scott (Eds.), Philosophical Foundations of Language in the Law (Oxford, Oxford University Press), pp. 58-83.

Respecto de documentos electrónicos:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2009):

"Informe Sobre Desarrollo Humano Superando Barreras: movilidad y desarrollo humano". Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/HDR\_2009\_ES\_Complete.pdf [visitado el 16/01/2010].

- Respecto de Jurisprudencia citada:

Corte Suprema, rol: 1345-2007, 6 abril 2008